

Universidad Nacional
Federico Villarreal

Vicerrectorado de
INVESTIGACIÓN

ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO

**FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE
LOS COMERCIANTES INFORMALES EN EL CENTRO
COMERCIAL DE GAMARRA DEL AÑO 2013 AL AÑO 2017**

Tesis para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho con mención
en Política Fiscal y Tributación

AUTOR

Cárdenas Cuzcano, Enrique

ASESOR

Dr. Vargas Rubio, Carlos Eleuterio

JURADOS

Dr. Zumaeta Muñoz, Pedro Pablo

Dr. Mejía Velásquez, Gustavo Moisés

Mg. Corrales Carbajal, Víctor Hugo

LIMA – PERÚ

2019

Dedicatoria

La presente tesis, la dedico a mis adorados padres porque son el tesoro de mi vida, por su apoyo para lograr mis objetivos previstos.

Agradecimiento

En primer lugar, agradezco a Dios por su protección, por ser mi guía y mi luz en mi vida, asimismo agradezco a mis maestros, a la Universidad Nacional Federico Villarreal, por los conocimientos impartidos.

INDICE

RESUMEN.....	5
ABSTRACT	7
I. Introducción.....	9
1.1. Planteamiento del Problema.....	10
1.2. Descripción del Problema	11
1.3. Formulación del Problema	14
1.4. Antecedentes.....	14
1.5. Justificación de la Investigación.....	18
1.6. Limitaciones de la Investigación	18
1.7. Objetivos	18
1.8. Hipótesis.....	19
II. Marco Teórico.....	20
2.1. Marco conceptual.....	20
2.1.1. Antecedentes Teóricos	20
2.1.2. Doctrinas Tributarias	23
2.1.3. Normatividad Tributaria	28
III. Método.....	33
3.1. Tipo de investigación.....	33
3.2. Población y muestra.....	33
3.3. Operacionalización de Variables	37
3.4. Instrumentos	38
3.5. Procedimientos	39
3.6. Análisis de datos.....	39
IV. Resultados.....	40
V. Discusión de resultados.....	64
VI. Conclusiones.....	66
VII. Recomendaciones.....	67
VIII. Referencias.....	68
IX. Anexos.....	70

RESUMEN

En el Perú, las legislaciones en materia de normas tributarias presentan vacíos legales, lo cual permite que los contribuyentes practiquen la evasión tributaria y se incremente los trabajadores y vendedores informales en el entorno del centro comercial de Gamarra. Asimismo, se carece de una norma severa que imponga sanciones ejemplares a las personas que evaden al pago de los impuestos. Actualmente se prolifera la libre venta de mercaderías sin permiso de la autoridad, debiendo cumplir con las obligaciones establecidas en materia tributaria.

Los ingresos fiscales provienen de los impuestos, que pagan los comerciantes formales en cumplimiento de las disposiciones legales, debido a la presión fiscal ejercida a los contribuyentes; por consiguiente, el Estado debe aplicar y planificar una política fiscal, cuyas medidas influyen en el nivel de precios, producción, inversión y empleos generados en el país.

Todas estas medidas son creadas para cumplir con el régimen presupuestario y para satisfacer las demandas sociales, lo que desde el punto de vista económico traería efectos sobre el trabajo, el ahorro, el crecimiento de la economía, la inflación y la elevación en el nivel general de precios; por lo que, se requiere de un nivel estructural en el Estado que asegure la determinación, recaudación, administración y control de los impuestos recaudados, de manera tal, que los contribuyentes pueda dar respuesta oportuna a la declaración, pago y cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales en materia tributaria a los cuales está sometido.

Las evidencias invitan a pensar que podría tener relación con las causas como el desconocimiento del manejo tributario a falta del control efectivo por las entidades encargadas a este fin en el manejo creciente de la recaudación tributaria.

Para cumplir con nuestra investigación es necesario tomar en cuenta que, el impacto del sector informal, genera altos costos de legalidad, puesto que se estima un rango que varía entre un 40% y 60% como porcentaje del PBI. Según las fuentes estadísticas publicadas por INEI, el empresariado nacional está conformado, por el 98% por Mypes y solo el 2% por medianas, grandes empresas y la gran mayoría de micro empresarios están concentrados en la ciudad de Gamarra, integrados por diferentes actividades, en su gran mayoría lo conforman personas naturales y migrantes de diferentes lugares del país e inclusive, de procedencia internacional, los mismos que buscan mantener una liquidez afuente para su sobrevivencia y se convierten en una alternativa al desempleo.

Palabras Clave: evasión tributaria, Vacío legal, comerciante informal.

ABSTRACT

Currently, Peruvian legislation suffers from tax regulations that present legal gaps, which allows taxpayers to encourage tax evasion and increase informality in the vicinity of the commercial center of Gamarra. Likewise, there is no strict norm that imposes exemplary sanctions on people who evade the payment of taxes.

At the moment the free sale of merchandise proliferates without permission of the authority, having to fulfill with the obligations established in tributary matter.

Tax revenues come from taxes, which are paid by formal traders in compliance with legal provisions, due to the fiscal pressure exerted on taxpayers; Therefore, the State must apply and plan a fiscal policy, whose measures influence the level of prices, production, investment and jobs generated in the country.

All these measures are created to comply with the budget regime and to meet social demands, which from the economic point of view would have effects on work, savings, economic growth, inflation and the rise in the general level of prices; therefore, a structural level in the State is required to ensure the determination, collection, administration and control of taxes collected, in such a way that taxpayers can respond in a timely manner to the declaration, payment and fulfillment of substantial obligations. and formal tax matters to which it is subject. The evidences invite to think that it could have relation with the factors such as; the lack of tax culture, the lack of control by the tax administration services or perhaps others such as ignorance of the Law, lack of advice or involuntary omissions.

To comply with our research, it is necessary to take into account that the impact of the informal sector generates high legal costs, since a range that ranges between 40% and 60% is estimated as a percentage of GDP. According to the statistical sources published by INEI, the national business sector is made up of 98% of Mypes and only 2% of medium-sized

enterprises, large companies and the vast majority of micro-entrepreneurs are concentrated in the city of Gamarra, made up of different activities, The vast majority are made up of natural persons and migrants from different parts of the country and even from international sources, who seek to maintain an affluent liquidity for their survival and become an alternative to unemployment.

Keywords: tax evasion, legal void, informal merchant.

I. Introducción

En la actualidad, la legislación peruana adolece de normas tributarias que presentan vacíos legales, lo cual permite que los contribuyentes propicien la evasión tributaria y se incremente la informalidad en el entorno del centro comercial de Gamarra. Asimismo, se carece de una norma severa que imponga sanciones ejemplares a las personas que evaden al pago de los impuestos.

Actualmente se prolifera la libre venta de mercaderías sin permiso de la autoridad, debiendo cumplir con las obligaciones establecidas en materia tributaria.

En el primer capítulo este contenido; por Planteamiento del problema, Descripción del problema, formulación del problema, antecedentes, justificación de la investigación, limitaciones de la investigación, objetivos hipótesis de la investigación.

En el segundo capítulo esta contenido; por los antecedentes de la investigación, marco teórico, antecedentes teóricos, las doctrinas tributarias, el marco conceptual.

En el tercer capítulo esta contenido; por la metodología de la investigación que comprende el tipo y diseño de la investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y las técnicas de procesamiento y análisis de resultados.

En el cuarto capítulo esta contenido; por el análisis, discusión e interpretación de los resultados,

En el quinto capítulo este contenido; discusión de resultados.

En el sexto capítulo este contenido las conclusiones.

En el séptimo capítulo este contenido, las recomendaciones.

1.1. Planteamiento del Problema

En la actualidad en el emporio del Centro Comercial de Gamarra, existe un gran porcentaje de comerciantes informales lo cual incurre en la evasión tributaria. Esto ocasiona un gran problema en la recaudación de los tributos lo que Estado necesita para atender los problemas y necesidades de la población estos sirven para financiar las actividades que se realiza como en la parte social, educativo, salud, proyectos de desarrollo a nivel micro y macro entre otros.

El problema central que presenta esta investigación sobre los comerciantes informales en el emporio del Centro Comercial de Gamarra, es la falta de una cultura tributaria, desconocimiento de las normas y falta de orientación sobre la distribución de los tributos es decir que la falta de información muchas veces genera desconfianza en el ciudadano sobre el manejo de los tributos que recauda el estado, relacionados a la administración de los recursos económicos, no hay nivel presión tributaria por parte del Estado (SUNAT) y demasiado burocracia en los trámites para su formalización ante los municipios.

Esto para reducir la informalidad se debe simplificar y modernizar los procesos desterrando los formalismos que prevalecen sobre las cuestiones esenciales o de fondo, asimismo el incumplimiento de formalidades debe sancionarse con multa y no con el desconocimiento del derecho a deducir gasto.

Asimismo, nuestra legislación en materia tributaria y las leyes tributarias no imponen sanciones drásticas a un evasor del tributo lo cual, los comerciantes informales cometen a su libre albedrio frente Estado como acreedor de los tributos fiscales cuyo propósito es no pagar los tributos que por ley les corresponden a todos los contribuyentes y de esta manera puede ser aprovechado por los vacíos en las normas

tributarias. Además, en la actualidad uno de los grandes problemas de nuestro país, en materia fiscal es la evasión tributaria a nivel general, es por ello que es necesario conocer el nivel de evasión tributaria. Esto minimizando los niveles de informalidad que se analiza en los diferentes ámbitos sociales, y es precisamente lo que planteamos en el presente estudio, analizar la situación de las actividades comerciales.

Por lo que el Estado a través de la administración tributaria, efectúe la revisión de las normas tributarias para corregir los vacíos legales a efectos de evitar la evasión tributaria y disminuir la informalidad del contribuyente del centro comercial de Gamarra. Evitando la competencia desleal en el Centro Comercial de Gamarra, para lograr que estos comerciantes cumplan con el pago de sus tributos directos e indirectos, establecer procedimientos tributarios de fácil entendimiento por los comerciantes del centro comercial de Gamarra, y así evitar la evasión tributaria.

1.2. Descripción del Problema

En el sistema tributario peruano, la legislación en materia tributaria aplicable a los micros y pequeños contribuyentes, según la información de SUNAT en el centro comercial de Gamarra, debido a la informalidad se ha detectado una evasión tributaria considerable, esto se debe a la informalidad de los más de 20,000 mil comerciantes.

Los ingresos fiscales provienen de los tributos que pagan los comerciantes formales en cumplimiento de las disposiciones legales. La importancia de éstos, desde el punto de vista financiero, está relacionada con la cantidad de comerciantes formales que cumplen con sus impuestos, por medio de una presión fiscal ejercida a los contribuyentes; por consiguiente, el Estado debe aplicar y planificar una política fiscal,

cuyas medidas influyen en el nivel de precios, producción, inversión y empleos generados en el país.

Se debe determinar las causas que inducen a los comerciantes para incumplir con los deberes formales establecidos en la ley. Están claras que los comerciantes informales ven como un aprovechamiento por falta de control de la administración tributaria, razón por el cual carece de mucho conocimiento en cuanto a su formalización ante los municipios y el estado (SUNAT) Siguiendo lo establecido la evasión tributaria es un acto no determinado, cuyo propósito es no pagar los tributos que por ley les corresponden a todos los contribuyentes y de esta manera puede ser aprovechado por los vacíos en las normas tributarias tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Para cumplir con nuestra investigación es necesario tomar en cuenta que un adecuado sistema de control y el impacto del sector informal, genera altos costos de legalidad, puesto que el sector informal en el Perú, se estima que la evasión tributaria varía entre un 36% y 58% en el total de la recaudación anual.

Según las fuentes estadísticas publicadas por INEI, el empresariado nacional está conformado, por el 98% por Mypes y solo el 2% por medianas, grandes empresas y la gran mayoría de micro empresarios están concentrados en la ciudad de Gamarra, integrados por diferentes actividades, en su gran mayoría lo conforman personas naturales e migrantes de diferentes lugares del país e inclusive, en algunos casos, de procedencia internacional, los mismos que buscan mantener una liquidez afluente para su sobrevivencia y se convierten en una alternativa al desempleo.

En su preocupación por seguir existiendo en el mercado se enfrentan a la competitividad, encontrándose con grandes barreras, principalmente con los

incrementos de las tasas tributarias y la complejidad en su aplicación, y que se tornan inaplicables para estas empresas, obligándolos a convertirse en contribuyentes informales y evadir impuestos para mantener liquidez en su caja, perjudicándose el Estado.

El Estado Peruano hace que los gastos públicos realizados a las diferentes entidades provienen de los ingresos que realizan de pagos de los impuestos de los ciudadanos a la administración, no se ha podido avanzar por cuanto los contribuyentes se resisten al cambio de conciencia tributaria y a cumplir con sus obligaciones, lo que se forja que disminuye los ingresos que sirven para financiar las actividades que realiza del Estado.

Como se conoce, la recaudación fiscal permite al Estado hacer los gastos sociales básicos como el financiamiento directo de los bienes y servicios que llegan a la población beneficiaria. En tanto que el gasto social complementario recoge las partidas presupuestales consideradas sociales, que complementa al que busca mantener y perfeccionar las capacidades básicas de las personas y la generación de oportunidades sociales y económicas para la lucha contra la pobreza y el desarrollo sostenido. Pero cuando los contribuyentes evaden sus obligaciones tributarias disminuye la recaudación de ingresos, afectando al presupuesto que se destina a brindar dichos servicios.

Enmarcando los problemas que tiene la administración tributaria en el Perú podemos darnos cuenta que la política tributaria se debería enfocar en ampliar la base tributaria, dándole énfasis a los impuestos directos con el fin de generar una mayor recaudación y fomentar la equidad, así como realizar políticas agresivas hacia la evasión de

impuestos, auditando las empresas, incorporando sistemas electrónicos y mejorando las deducciones ciegas que existen en la ley.

1.3. Formulación del Problema

Problema general

¿Cuáles son los factores que ocasionan la evasión tributaria en el Centro Comercial de Gamarra?

Problemas Específicos

- a) ¿Cómo los vacíos legales evitan la transparencia de los hechos económicos en el Centro Comercial de Gamarra?
- b) ¿De qué manera se puede evitar las modalidades de evasión tributaria para lograr una adecuada recaudación tributaria de los comerciantes informales del Centro Comercial de Gamarra?
- c) ¿De qué manera la competencia desleal propicia el incumplimiento del pago de los impuestos directos e indirectos en el Centro Comercial de Gamarra?
- d) ¿De qué manera los procedimientos tributarios originan la evasión tributaria en el Centro Comercial de Gamarra?

1.4. Antecedentes

Claros, A. (2016), en su tesis titulada “La Evasión y su Incidencia en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Huancayo “Concluye lo siguiente;

1. Se determinó que los contribuyentes del Nuevo RUS, Régimen Especial y General evaden impuestos porque no cumplen con declarar los montos reales de ingresos y adquisiciones, no emiten comprobantes de pago por las ventas o servicios que realizan, declaran operaciones no reales en adquisiciones, realizan compras sin comprobantes de pago; todo lo anterior fue como resultado de las fiscalizaciones realizadas por los auditores de SUNAT. Ante estos elementos encontrados, es muy claro que la recaudación tributaria haya disminuido.

2. Se concluye que los contribuyentes por falta de educación tributaria no contribuyen con sus impuestos, realizan actividades ilícitas, sus declaraciones de ingresos y adquisiciones no son las reales, además el sentido de relación que tiene el ciudadano con el Estado es nula; es por ello que la informalidad tributaria influye negativamente en la recaudación de impuestos y contribuciones en la provincia de Huancayo.

3. Los empresarios de la provincia de Huancayo tienen bajo conocimiento sobre aspectos tributarios, no tienen una orientación tributaria adecuada, no saben el destino de lo recaudado, en muchos casos el nivel cultural es mínimo y no logran comprender las normas; han cometido infracciones y la tributación no es fácil ni entendible. Por ello la cultura tributaria permitirá que los contribuyentes tengan conocimiento tributario y se inscriban en SUNAT.

Ccopa, M. (201) en su tesis titulada “ Factores que Influyen en la Evasión Tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las Microempresas Comercializadoras de artículos de Ferretería del jirón candelaria y la av. el sol de la ciudad de puno, periodo 2016”, concluye lo siguiente; Se estable según la

muestra de 33 microempresarios ferreteros que 24 encuestados que representan el 72.7% tienen un nivel de cultura tributaria regular, es decir poseen conocimientos genéricos respecto a la tributación, de los cuales todos cometen evasión de impuestos. Así mismo mediante el coeficiente de correlación de SPEARMAN. Se determinó que el (63.68 %) de la evasión tributaria depende del nivel de cultura tributaria que tenga el contribuyente siendo esta un factor de suma importancia para mejorar la recaudación tributaria del estado. Según la muestra de 33 microempresarios ferreteros, 17 encuestados que representan el 51.5% cumplen regularmente con sus obligaciones tributarias donde el 48.5% comete evasión de impuestos esto refleja la falta de conciencia tributaria, la actitud negativa que poseen los contribuyentes respecto al cumplimiento voluntario de las obligaciones, esto genera una inestabilidad presupuestal al estado, limitando la realización de las metas y objetivos trazados por el mismo. Así mismo mediante el coeficiente de correlación de SPEARMAN. Se determinó que el (28.41 %) de la evasión tributaria depende del nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Según la muestra de 33 microempresarios ferreteros, 18 encuestados que representan el 54.5% perciben que la Administración Tributaria tiene un “bajo” nivel de difusión de normas tributarias, mencionan que el trabajo que realiza el ente recaudador es deficiente no cumple con la función de difundir y concientizar al contribuyente, de los cambios y modificaciones de los impuestos que se dan en cada gobierno, así mismo persuadirlos de los beneficios que se obtienen al pertenecer al comercio formal y cumplir con las obligaciones tributarias en los términos y plazos establecidos por la SUNAT; donde el total de los encuestados cometen evasión de impuestos. Así mismo mediante el coeficiente de

correlación de SPEARMAN. Se determinó que el (39.31 %) de la evasión tributaria depende del nivel de difusión de normas tributarias que realice la Súper Intendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. Se determinó que el mayor grado de influencia es de un 63.68% lo que deriva de la cultura tributaria esto nos refleja la importancia de tener una educación cívico tributaria que nos permita tener actitudes y valores positivos frente al cumplimiento voluntario de las obligaciones. Así mismo la falta de difusión de normas tributarias tiene un grado de influencia de 39.31% esto es significativo por ende la Administración Tributaria deberá tomar medidas para cambiar estos resultados por último el incumplimiento de obligaciones tributarias también influye en la evasión de impuestos.

Chávez, A. (2016), en su tesis titulada “ Las causas que motivan la Evasión Tributaria en las Empresas constructoras de la ciudad de puno en los periodos 2013 al 2014 “, concluye lo siguiente;

1. De los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permite establecer que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno.
2. El análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios.
3. Se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos.

4. El análisis de los datos permitió determinar que el incumplimiento de obligaciones tributarias, influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas.

1.5. Justificación de la Investigación

La presente investigación, se justifica por cuanto nos permitirá determinar las causas que inducen a los comerciantes a la evasión tributaria masiva en el Centro Comercial de Gamarra, los efectos que generan en la recaudación fiscal del Estado y como resultado permitirá adoptar acciones de políticas correctivas en el sistema de control por parte de la SUNAT.

1.6. Limitaciones de la Investigación

La presente investigación se torna importante por cuanto servirá como aporte para implementar un sistema de control tributario a efectos de lograr una disminución importante en la evasión tributaria en el sector empresarial de gamarra.

1.7. Objetivos

Objetivo General

Analizar de qué manera la evasión tributaria distorsiona el cumplimiento de las normas tributarias en el Centro Comercial de Gamarra.

Objetivos Específicos

- a) Analizar cómo las normas vacías legales evitarían la evasión tributaria de los ingresos económicos en el Centro Comercial de Gamarra.

- b) Precisar de qué manera se pueden evitar las modalidades de evasión tributaria para lograr una adecuada información en cuanto a la recaudación de los impuestos de los comerciantes informales de Gamarra
- c) Determinar de qué manera la competencia de los informales propicia el incumplimiento del pago de los impuestos directos e indirectos en el Centro Comercial de Gamarra.
- d) Identificar de qué manera los procedimientos tributarios originan la evasión tributaria en el Centro Comercial de Gamarra.

1.8. Hipótesis

Hipótesis General

Los factores que ocasionan la evasión tributaria en el Centro Comercial de Gamarra están configurados en los vacíos legales y la informalidad del contribuyente.

Hipótesis Secundarias

- a) Los vacíos legales evitan la transparencia de los hechos económicos en el Centro Comercial de Gamarra.
- b) Se puede evitar las modalidades de evasión tributaria para lograr una adecuada recaudación tributaria de los comerciantes informales del Centro Comercial de Gamarra.
- c) La competencia desleal propicia el incumplimiento del pago de los impuestos directos e indirectos en el Centro Comercial de Gamarra.
- d) Los procedimientos tributarios originan la evasión tributaria en el Centro Comercial de Gamarra.

II. Marco Teórico

2.1. Marco conceptual

2.1.1. Antecedentes Teóricos

En 1950 existían establecimientos formales dedicados a la venta de telas en los alrededores del Jirón Gamarra, pero en ese entonces Gamarra era una zona no comercial de tránsito entre las fábricas textiles proveedoras y el mercado de La Parada.

¿Cómo surgió Gamarra? Desde su trazo en los planos victorianos en la década del 60 hasta la actualidad, este sector no ha cambiado mucho pues en sus alrededores siempre predominó la delincuencia, incluso fue considerada como una 'zona rosa'.

"Hubo dos oleadas migratorias. La primera en 1948, la cual se denominó 'La oleada positiva' porque los provincianos comenzaron a mover la economía limeña. Pero Gamarra no comenzó con la venta de ropa al por menor, que en la década del 70', se vendían en mayor medida fardos de tela que traían los comerciantes del interior del país, mientras que otro grupo ofrecía productos pequeños.

"La última cuadra de Unanue empezó a llenarse de múltiples vendedores de distintos productos no comestibles, pues La Parada estaba (y continúa hasta el momento) frente a Gamarra".

Algunos vecinos de la zona cuentan que en esa época ya funcionaban tiendas formales de venta de tela, las cuales eran presididas por extranjeros, facilitando la transacción de textiles entre comerciantes y compradores.

“Eran pocas, pero había. Esos locales eran de judíos y árabes que importaban finísimas telas para la elaboración de ropa para hombres y mujeres, pero también tenían telas para otros usos como cortinas, sábanas, manteles, etc. hasta sintéticos. Había de todo, a menor escala como lo es ahora, pero había”, recuerda Hermelinda Gonzáles, una vecina del jirón Parinacochas que vivió la transformación de Gamarra.

En 1955, la Municipalidad entrega a los ambulantes la berma central de la Avenida Aviación y el comercio en la zona comenzó a crecer. Fue entonces, que a finales de los 50’ el Jirón Gamarra, ciudadanos del interior llegaron a Lima en busca de un futuro promisorio y emprendieron sus negocios de confecciones.

Con la llegada de provincianos que buscaban labrar un futuro en la capital, se dio paso a la creación de dos polos económicos de la capital, La Parada (para productos comestibles) y Gamarra (textiles).

En los años 60 la proliferación de talleres de confección y negocios textiles se hizo muy notoria en Gamarra. Pero no fue hasta los 70 que esta zona se convirtió en un importante polo comercial, gracias a que cuatro empresarios propietarios de tiendas decidieron comprar los hoteles de la zona y renovarlos para dar origen a las galerías.

Fue así que el Centro Comercial de Gamarra se fue consolidando como una zona con demanda comercial, a donde llegaban compradores en busca de ropa, lo que generó también el aumento de vendedores formales e informales.

Pasaron los años y en los 70, Gamarra se estaba convirtiendo en un importante polo comercial. Fue entonces que cuatro empresarios propietarios de tiendas decidieron comprar los hoteles de la zona y renovarlos para darle origen a los primeros talleres de confecciones.

Gamarra ya se estaba consolidando como una zona con demanda comercial. Compradores llegaban hasta sus entrañas para buscar la ropa soñada, pues la publicidad boca a boca indicaba que la mejor ropa estaba ahí. Esto también generó el aumento de vendedores formales e informales.

Ya en los años 80 comenzó el auge de Gamarra y eso hizo que los ambulantes comenzaran a apoderarse de las calles para ofrecer sus prendas. En los 90' también creció la inseguridad ciudadana y los más comunes eran los robos a bancos de la zona.

Pero fueron los años 80 y 90 los más agitados para este centro comercial victoriano, pues por toda Gamarra los ambulantes comenzaron a apoderarse de las calles, pasajes y todo aquel espacio libre para estirar su plástico o armar una mesa de triplay y ofrecer sus prendas.

“La cuadra seis del jirón Gamarra fue la primera en ser invadida por los ambulantes, poco a poco se apoderaron de otras arterias hasta tomar por completo el damero. Fue una cosa impresionante que, al parecer, estuvo avalada por las autoridades de turno”, detalla un comerciante de gamarra.

"El comprador gamarrino se volvió más sofisticado, se espera que este nuevo centro comercial, que busca reconquistar a los sectores que perdió Gamarra (del sector C) con la llegada de otros locales, regrese, pues se redujo a los sectores D y E", afirma el sociólogo Moisés Rojas.

Muchos se atreven a decir que será uno de los centros comerciales más modernos del país, que sorprenderá a todos cuando se inaugure.

"Esta es la máxima expresión del mercado informal y como el peruano salió adelante de esa manera, en una época difícil como la década del 80 y 90", apunta el historiador Daniel Parodi.

Esta es Gamarra, una zona llena de historias de emprendedores, de familias trabajadoras y pujantes que se rompen el lomo para salir adelante.

Cansados del desorden que imperó en el lugar, Diógenes Alva y un grupo de comerciantes formales decidieron tomar el toro por las astas y junto a la gestión del alcalde victoriano de 1999 retiraron a los invasores logrando darle otra cara a la zona.

También inició el cobro de cupos y en 1992 se capturó a un grupo de terroristas que amenazaban de muerte a los comerciantes que se negaban a pagar.

En el 2000, algunos comercios llegaron a su formalización, pero igual se podían ver ambulantes por la zona.

Espere el desarrollo de esta nota y las apasionantes historias y relatos de vida de sus fundadores en la "Nueva Revista Gamarra 50 Aniversario".

2.1.2. Doctrinas Tributarias

La Constitución y los Tributos

"Es aquella rama del Derecho Administrativo que expone los principios y las normas relativas a la imposición y recaudación de los tributos y analiza las relaciones entre los entes públicos y los ciudadanos" (A.D. Giannini).

"Es aquella rama del Derecho que expone los principios y las normas relativas a institución y a la aplicación de los impuestos y tasas, como también a la creación y

a la observancia de algunos límites negativos a la libertad de los individuos, conexos con un impuesto, con una tasa o con un monopolio instituido por el estado con fin de lucro” (Antonio Berliri).

“Conjunto de normas jurídicas que se refieren a los tributos, regulándolos en sus distintos aspectos” (Héctor B. Villegas, Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario).

“Conjunto de normas jurídicas que regla la curación, recaudación y todos los demás aspectos relacionados con los tributos, sean estos impuestos, tasas o contribuciones especiales. Asimismo, integran esta disciplina jurídica los principios jurídicos de la tributación y las instituciones provenientes del conjunto de normas jurídicas”. (José María Martínez y Guillermo Rodríguez Usé, derecho Tributario General)

“Rama del derecho que regula los tributos (impuestos y tasas) así como también los poderes, deberes y prohibiciones que los complementan”. (Pedro Massone Paradi, Principios de Derecho Tributario).

“Conjunto de normas jurídicas que regla la curación, recaudación y todos los demás aspectos relacionados con los tributos, sean estos impuestos, tasas o contribuciones especiales. Asimismo, integran esta disciplina jurídica los principios jurídicos de la tributación y las instituciones provenientes del conjunto de normas jurídicas”. (José María Martínez y Guillermo Rodríguez Usé, derecho Tributario General)

“Rama del derecho que regula los tributos (impuestos y tasas) así como también los poderes, deberes y prohibiciones que los complementan”. (Pedro Massone Paradi, Principios de Derecho Tributario).

Para otros tratadistas del derecho tributario es:

“La rama del Derecho Financiero y de las Finanzas Públicas que regulan toda la actividad financiera del Estado. El Derecho Tributario dice relación con los ingresos que obtiene el Estado a través de tributos”.

“Disciplina jurídica que estudia los principios y disposiciones de carácter legal que regulan los tributos”.

Para la cátedra simplemente: “Es una rama del derecho público nacional que regula las relaciones entre el Estado y los Contribuyentes, con motivo de la aplicación y recaudaciones de los tributos, que es uno de los recursos con que cuenta para cumplir con sus fines”.

(J.M. Martín).- Es un Derecho Autónomo; en primer lugar, habrá que mencionar lo que se denomina la indivisibilidad ontológica de las ciencias jurídicas y su identidad genética

G.F. Rodríguez Usé, Derecho Tributario General, Pág. 17). El Derecho concebido como una disciplina científica conforma una unidad sustancial, lo cual destruye cualquier posibilidad de independencia total o absoluta entre los diversos sectores que lo componen. La autonomía no consiste en asignar a una rama específica del Derecho un carácter independiente y desvinculado del resto de las áreas del saber jurídico. La autonomía, por el contrario, significa tan sólo una especificación dentro de un conjunto, dentro de la unidad jurídica.

(José María Martín y Guillermo Rodríguez Usé) CAPITULO TERCERO sobre La potestad tributaria CONCEPTOS PODER TRIBUTARIO “La facultad del Estado

de exigir contribuciones respecto de personas o bienes que se hallan en su jurisdicción”.

“Es la facultad de instituir impuestos y tasas, como también deberes y prohibiciones de naturaleza tributaria, es en otras palabras, el poder general del estado, aplicado a un sector determinado de la actividad estatal: la imposición”.

“Facultad inherente al estado para exigir tributos dentro de los límites establecidos por la Constitución, y que sólo puede manifestarse por medio de normas legales”.

(José María Martín y Guillermo Rodríguez Usé)

“La evasión tributaria se define como el uso de medios ilegales para reducir el pago de impuestos que le correspondería pagar a un contribuyente. La elusión tributaria, en cambio, se refiere a usar el sistema que tiene el Perú en la actualidad, hacer algún planeamiento tributario y sacarle la vuelta a las normas para no pagar o pagar menos impuestos”.

“En el centro comercial de Gamarra se realiza la evasión tributaria como el uso de medios ilegales para no pagar de impuestos que le correspondería pagar como un contribuyente realmente formalizado. Siendo que los comerciantes informales se resisten a cumplir con sus obligaciones debidamente que la ley tributaria señala. Esto en la actualidad, muchos comerciantes informales plantean sacarle la vuelta a las normas para no pagar o pagar menos impuestos”.

COMENTARIO: En nuestro país el Perú, el tema de la Cultura Tributaria no le es ajeno, por lo tanto, se debería empezar a fomentar sobre los aportes de los nuestros

impuestos y la repartición a diferentes instituciones para los gastos en el desarrollo del país y a la par con facilitar en formalizar los tramites.

“Muchas veces surge la pregunta acerca del por qué razón una persona que cuenta con ingresos económicos debería desprenderse de parte de ellos para otorgárselos al Estado. Debemos recordar que vivimos dentro de un sistema normativo que ha sido creado para lograr una convivencia armoniosa y el bienestar de todos los ciudadanos”.

“Sin embargo, para que el Estado cumpla con estas funciones, necesita recursos para poder desarrollar las actividades que le han sido designadas por la Constitución. Para ello, exige a los ciudadanos la entrega de parte de sus recursos o ingresos. Asimismo, la tributación se inspira en el principio de repartición de la riqueza, en virtud de la cual el Estado exige recursos a los ciudadanos que cuenten con una mayor capacidad económica a fin de realizar actividades que promuevan el bienestar de todos los integrantes de la sociedad”.

El presente trabajo nos sirve como referencia de la realidad del factor cultural con respecto a la evasión tributaria La cual es muy lamentable, toda vez que como se expresó en esta investigación para incrementar la cultura tributaria en el centro comercial de Gamarra y con ella el cumplimiento voluntario de las obligaciones, de todos los vendedores informales sus aportes al estado y a la vez se sientan retribuidos por el Estado con servicios públicos de calidad, que en definitiva son los que evidencian una mejor calidad de vida del ciudadano.

La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. Esta cultura encierra un conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas por una

sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes. Esto va de la mano con la confianza y credibilidad al gobierno. Actualmente, en el Perú existen determinados beneficios tributarios otorgados según niveles de ingresos, y que son concedidos por el Estado peruano a los micros y pequeños empresarios para favorecer la formalización y promoción de sus negocios. Sin embargo, hasta la fecha, el grado de informalidad de las microempresas es muy alto a pesar de los beneficios tributarios y otros incentivos que se les otorga para que se formalicen.

2.1.3. Normatividad Tributaria

Principios Tributarios en el Perú

“Los tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo. Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener efecto confiscatorio. No surten efecto las normas tributarias dictadas en violación de lo que establece el presente artículo.” En el artículo 74º de la Constitución vigente, se establece que:

Potestad Tributaria La Potestad Tributaria, llamada por algunos, Poder Tributario, es aquella facultad que tiene el Estado de crear, modificar, derogar, suprimir tributos, entre otros, facultad que le es otorgada a diferentes niveles de gobierno o entidades del Estado, exclusivamente en la Constitución.

Son aquellos que orientan la Potestad Tributaria y han sido elaborados por la doctrina, recogidos por el constituyente plasmados en la Constitución Política. Tienen un sentido tridimensional, pues orientan al legislador en la creación y tratamiento general de las normas tributarias; sirven a la autoridad administrativa tributaria en las decisiones que le corresponde adoptar en los diversos casos concretos, puesto que los actos y resoluciones en general no pueden ignorar los alcances de la potestad en referencia; y, finalmente, sirven de garantía constitucional a los contribuyentes porque el legislador no puede afectar con tributos a la población rebasando los alcances de estos principios.

Principio de Reserva de la Ley o de Legalidad 2.-Principio de Igualdad 3.-Principio de Respeto a los Derechos fundamentales de las Personas 4.-Principio de No Confiscatoriedad

Por este principio los tributos no pueden exceder la capacidad contributiva del contribuyente pues se convertirían en confiscatorios. Según el profesor Villegas citado por César Iglesias Ferrer “La confiscatoriedad existe porque el Estado se apropia indebidamente de los bienes de los contribuyentes, al aplicar un gravamen en el cual el monto llega a extremos insostenibles, desbordando así la capacidad contributiva de la persona, vulnerando por esa vía indirecta la propiedad privada e impidiéndole ejercer su actividad”

Por ello, si el estado pretende que los contribuyentes cumplan adecuadamente con sus obligaciones tributarias debe tener presente los siguientes límites a la imposición: i) Límite psicológico. ii) Límite económico. iii) Límite jurídico.

Existe, pues, el deber de solidaridad de contribuir al gasto público, sin embargo, no todos estamos obligados de sacrificarnos de igual manera, porque existe el principio de la igualdad de las cargas públicas, que no alude a una igualdad material, cuantitativa, sino que es personal, cualitativa; se toma en cuenta la situación económica de cada quién El Estado haciendo uso de su poder de imperium, y más concretamente de su poder tributario, tiene la facultad de detraer parte de la riqueza de los individuos de la colectividad para proveerse de los recursos necesarios para solventar el financiamiento de los gastos públicos.

2.1.4. Sistema Tributario

En primer lugar, el Sistema Tributario peruano es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país. Se rige bajo el Decreto Legislativo N° 771 (enero de 1994), denominado como la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional.

Según la Constitución de 1993, el Estado es el poder político organizado en tres niveles de gobierno: nacional, regional y local, y cada uno de ellos agrupa diferentes unidades ejecutoras o productoras de bienes y servicios públicos cuyos costos operativos deben ser financiados con tributos.

El Sistema Tributario peruano cuenta con 3 elementos principales, que sirven de columna para su funcionamiento eficiente:

Política tributaria: Son aquellos lineamientos que dirigen el sistema tributario. Está diseñada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). La política tributaria asegura la sostenibilidad de las finanzas públicas, eliminando distorsiones y movilizand o nuevos recursos a través de ajustes o reformas tributarias.

Normas tributarias: La Política tributaria se implementa a través de las normas tributarias. Comprende el Código Tributario.

Administración tributaria: La constituyen los órganos del Estado encargados de aplicar la política tributaria. A nivel nacional, es ejercida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

2.1.5. Conceptos

Se configurará los términos utilizados en el desarrollo de la tesis para el mejor uso por los interesados.

1. **Evasión Tributaria.** - dejar de pagar tributos en transgresión de la Ley.
2. **Elusión fiscal.** La elusión fiscal es cualquier acción, en principio por vías legales, que persigue evitar o minimizar el pago de impuestos. Constituye una forma de planificación fiscal agresiva, en la que el interesado aprovecha vacíos legales para obtener ventajas no previstas por la normativa tributaria.
3. **Elusión Fiscal:** Es cualquier acción, en principio por vías legales, que persigue evitar o Existen dos *conceptos* jurídicos vinculados con el binomio evasión-*elusión*: arbitrariedad y discrecionalidad. La arbitrariedad supone una conducta.
4. **Centro Comercial Gamarra:** Gamarra no es solo un gran emporio comercial y de producción. Es escenario de grandes eventos empresariales, de moda y un gran circuito gastronómico, como de atractivo turístico-comercial.

5. **Informalidad Comercial:** La **informalidad** o economía sumergida es un concepto intuitivamente nítido, pero... el porcentaje de *informalidad* en la fuerza de trabajo peruana.

6. **Formalidad Comercial:** La legalidad y la *formalidad* son dos caras de la misma moneda, nuestros principales procesos productivos, administrativos y *comerciales*.

III. Método

3.1. Tipo de investigación

La presente investigación es de tipo empírica y de nivel descriptiva, explicativa y correlacional.

Diseño de la Investigación

En el proceso de la investigación se utilizará los siguientes métodos:

- a. Descriptivo. - Por cuanto se describe la implicancia jurídica-tributaria
- b. Deductivo. - Se utilizará para deducir de las normas que precisa el código tributario.
- c. Inductivo. - Para inferir la información de la muestra en las unidades de análisis de la investigación y de esa forma facilitar la contrastación de la hipótesis y demostración de los objetivos.
- d. Método Analítico. - Se utilizará para el análisis de la información estadística de los indicadores de la variable dependiente e independiente en relación con la incidencia jurídica-tributaria.

3.2. Población y muestra

Población

La población de la presente investigación estará conformada por:

- 2,000 pequeños empresarios
- 2,000 directivos
- 2,000 administradores
- 2,000 clientes

Muestra

El tamaño de la muestra representativa para la investigación se obtendrá utilizando la estadística probabilística finita utilizando la siguiente fórmula:

$$Nz^2(p.q)$$

$$n = \frac{Nz^2(p.q)}{E^2(N-1) + z^2(p.q)}$$

Donde:

n= Es el Tamaño de Muestra que se ha tomado en cuenta para el trabajo de campo. Es la variable que se desea determinar.

N= El total de la población. En este caso 8,000 personas considerando solo aquellas que pueden responder sobre los aspectos técnicos de la investigación

z= Representa las unidades de desviación estándar que en la curva normal definen una probabilidad de error = 0.5, que equivale a un intervalo de confianza del 95% en la estimación de la muestra, por tanto, el valor de $z = 1.96$.

E= Representa el error estándar de la estimación, de acuerdo a la doctrina, debe ser 0.09 o menos. En este caso se ha tomado 0.5

P y q = Representan la probabilidad de la población de estar o no incluidas en la muestra. De acuerdo a la doctrina, cuando no se conoce esta probabilidad por estudios estadísticos, se asume que p y q tienen el valor de 0.5.

$$8,000 (1,96)^2 (0,5) (0,5)$$

$$n = \text{-----}$$

$$(0,05)^2 (8,000 - 1) + (1,96)^2 (0,5) (0,5)$$

$$8,000 \times 3.8416 \times 0,25$$

$$n = \text{-----}$$

$$0,0025 \times (7,999) + (3.8416 \cdot 0,25)$$

$$768.3200$$

$$n = \text{-----}$$

$$19.9975 + 0,9604$$

$$768.3200$$

$$n = \text{-----}$$

$$20.9579$$

$$n = 36.6602$$

n = 37

Efectuando los cálculos en la ecuación anterior obtenemos el tamaño de la muestra:

n = 37

Cuadro N° 1

Unidades de análisis, a quienes se realizará las encuestas y entrevistas, para la presente investigación.

Unidades de Análisis	POBLACIÓN	MUESTRA
Pequeños empresarios	2000	10
Directivos	2000	10
Administradores	2000	10
Clientes	2000	7
Total	8,000	37

Ámbito Temporal y Espacial

Delimitación Temporal

La investigación comprende el período 2013 al 2017

Delimitación Espacial

La investigación se realizó en el Emporio “Centro Comercial Gamarra, del Distrito de La Victoria.

3.3. Operacionalización de Variables

Variable Independiente

Evasión Tributaria

Indicadores:

- X1 Porcentaje de comerciantes informales
- X2 Análisis de la tendencia de informalidad
- X3 Porcentaje de informalidad con relación al ámbito nacional

Primera Variable Dependiente

FACTORES SOCIOECONOMICOS

- X1 Desventaja comerciales
- X2 Desventajas financieras
- X3 Otros gastos

Segunda Variable Dependiente

FACTORES NORMATIVOS

- X1 Graduación de sanciones
- X2 Base imponible
- X3 Análisis de la fijación de impuesto

3.4. Instrumentos

Las técnicas que se utilizarán en la investigación son las siguientes:

- a. Entrevistas. - Esta técnica se aplicará a los pequeños empresarios, Directivos, Administradores y clientes, a fin de obtener información sobre todos los aspectos relacionados con la investigación.
- b. Encuestas. - Se aplicará a con el objeto de obtener información sobre la implicancia en la evasión tributaria, a efectos de determinar la validez o no de la hipótesis planteada.
- c. Análisis documental. - Se utilizará esta técnica para analizar las normas, información bibliográfica y otras fuentes relacionadas con el tema de la investigación.
- d. Instrumentos: Los instrumentos que se utilizarán en la investigación, están relacionados con las técnicas antes mencionadas, del siguiente modo:

Cuadro n° 02

Instrumentos utilizados para la investigación

TÉCNICA	INSTRUMENTO
ENTREVISTA	GUÍA DE ENTREVISTA
ENCUESTA	CUESTIONARIO
ANÁLISIS DOCUMENTAL	GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

3.5. Procedimientos

Se aplicaron las siguientes técnicas de procesamiento de datos:

Ordenamiento y clasificación

3.6. Análisis de datos

Se aplicarán las siguientes técnicas:

Análisis documental

Indagación

Tabulación de cuadros con cantidades y porcentajes

Comprensión de gráficos

IV. Resultados

Análisis, discusión e interpretación de resultados

Análisis de resultados

Hipótesis Principal

¿Cree usted que los factores que ocasionan la evasión tributaria en el Centro Comercial de Gamarra están configurados en los vacíos legales y la informalidad del contribuyente?

Interpretación:

De las entrevistas realizadas a los encuestados, sobre si los factores que ocasionan la evasión tributaria en el Centro Comercial de Gamarra están configurados en los vacíos legales y la informalidad del contribuyente; el 27% están de acuerdo, el 67.6% están en desacuerdo.

Conclusión: La opinión de una minoría absoluta de los encuestados, que equivale al 27. % afirman que los vacíos legales y la informalidad no son los factores que ocasionan la evasión tributaria

Tabla N° 01

Configuración en los vacíos legales de la evasión tributaria y la informalidad del contribuyente en el centro comercial de gamarra

N	Válidos	37
	Perdidos	0
Media		1,78
Mediana		2,00
Moda		2
Desviación típica		,534
Varianza		,285
Curtosis		,041
Error tip. Curtosis		,759
Mínimo		1
Máximo		3

Cuadro N° 03

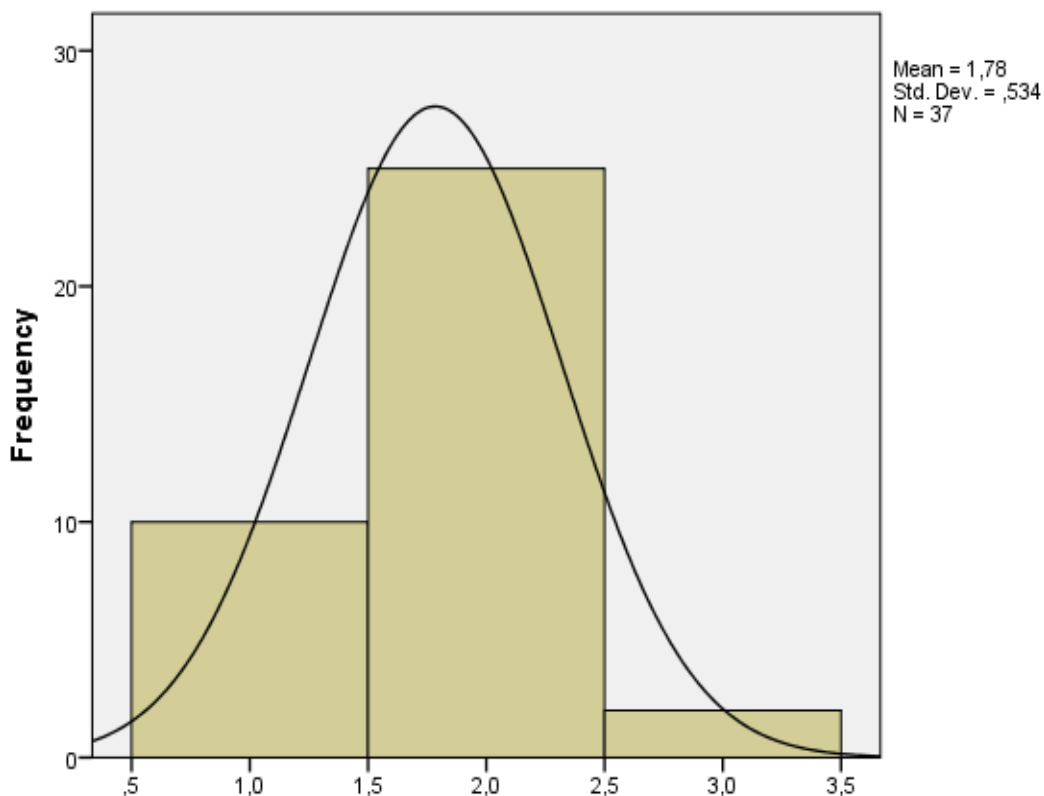
Configuración en los vacíos legales de la evasión tributaria y la informalidad del contribuyente en el centro comercial de gamarra

	<u>Frecuencia</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Porcentaje Válido</u>	<u>Porcentaje acumulado</u>
<u>Totalmente de Acuerdo</u>	<u>10</u>	<u>27.0</u>	<u>27.0</u>	<u>27.0</u>
<u>En Desacuerdo</u>	<u>25</u>	<u>67.6</u>	<u>67.6</u>	<u>94.6</u>
<u>Válidos Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo</u>	<u>2</u>	<u>5.4</u>	<u>5.4</u>	<u>100.0</u>
<u>Total</u>	<u>37</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	

Fuente: Encuesta realizada

Grafico N° 01

Configuración en los vacíos legales de la evasión tributaria y la informalidad del contribuyente en el centro comercial de gamarra



Primera Hipótesis Secundaria

¿Cree usted que los vacíos legales evitan la transparencia de los hechos económicos en el Centro Comercial de Gamarra?

Interpretación:

De las entrevistas realizadas a los encuestados, sobre si los vacíos legales evitan la transparencia de los hechos económicos en el Centro Comercial de Gamarra; el 70.3% están de acuerdo, el 27% están en desacuerdo.

Conclusión: La opinión de una mayoría absoluta de los encuestados, que equivale al 70.3. % afirman que están de acuerdo con la hipótesis planteada

TABLA N° 02

Los vacíos legales evitan la transparencia de los hechos económicos en el centro comercial de gamarra

N	Válidos	37
	Perdidos	0
Media		1,32
Mediana		1,00
Moda		1
Desviación típica		,530
Varianza		,281
Curtosis		1,002
Error tip. Curtosis		,759
Mínimo		1
Máximo		3

Cuadro N° 04

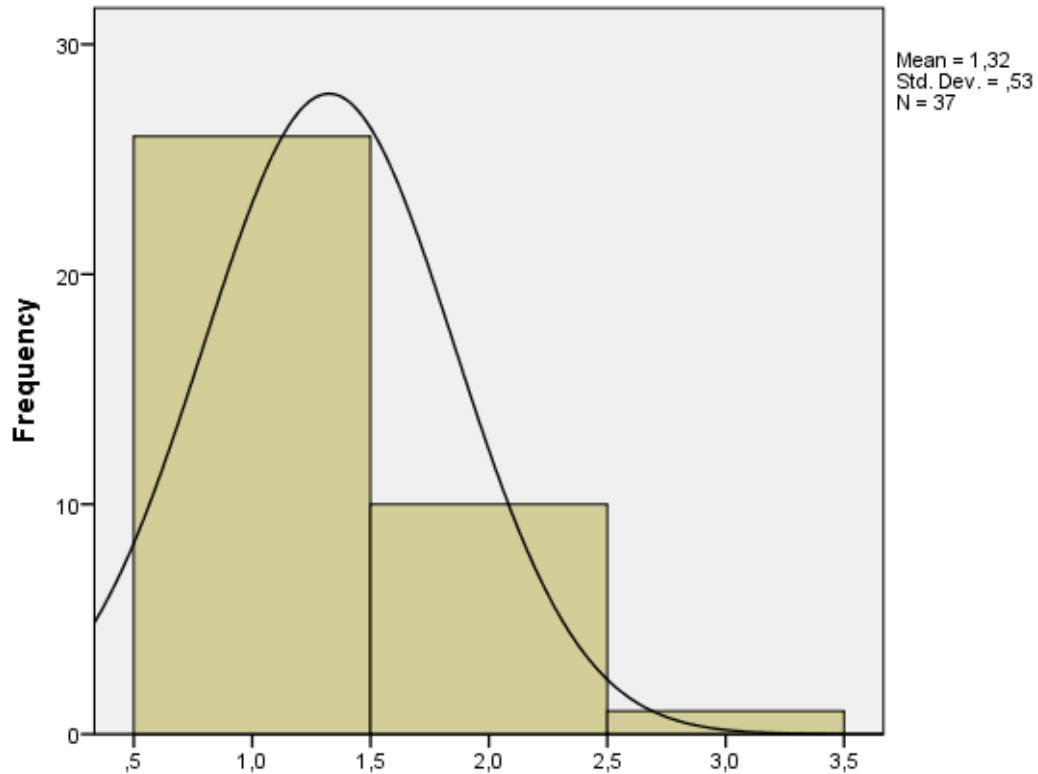
Los vacíos legales evitan la transparencia de los hechos económicos en el centro comercial de gamarra

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de Acuerdo	26	70,3	70,3	70,3
En Desacuerdo	10	27,0	27,0	97,3
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	1	2,7	2,7	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada

Grafico N° 02

Los vacíos legales evitan la transparencia de los hechos económicos en el centro comercial de gamarra



Segunda Hipótesis Secundaria

A la pregunta

¿Cree usted que se puede evitar las modalidades de evasión tributaria para lograr una adecuada recaudación tributaria de los comerciantes informales del Centro Comercial de Gamarra?

Interpretación:

De las encuestas realizadas, sobre si se puede evitar las modalidades de evasión tributaria para lograr una adecuada recaudación tributaria de los comerciantes informales del Centro Comercial de Gamarra; el 59.5% están de acuerdo, el 24.5% están en desacuerdo.

Tabla 3

Evitar las modalidades de evasión tributaria de los comerciantes informales del centro comercial de gamarra

N	Válidos	37
	Perdidos	0
Media		1,57
Mediana		1,00
Moda		1
Desviación típica		,765
Varianza		,586
Curtosis		-,601
Error tip. Curtosis		,759
Mínimo		1
Máximo		3

Cuadro N° 05

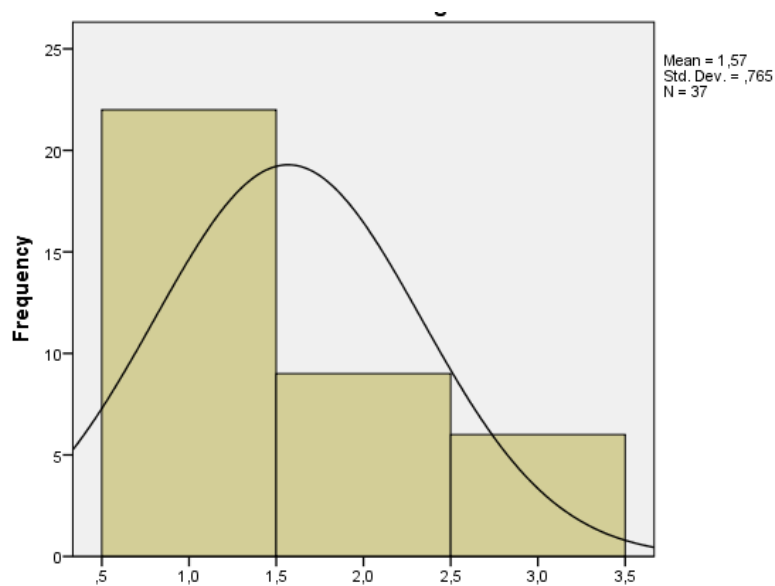
Evitar las modalidades de evasión tributaria de los comerciantes informales del centro comercial de gamarra

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
1	22	59,5	59,5	59,5
2	9	24,3	24,3	83,8
Válidos 3	6	16,2	16,2	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada

Grafico N° 03

Evitar las modalidades de evasión tributaria de los comerciantes informales del centro comercial de gamarra



Tercera Hipótesis Secundaria

¿Cree usted que la competencia desleal propicia el incumplimiento del pago de los impuestos directos e indirectos en el Centro Comercial de Gamarra?

Interpretación:

De las encuestas realizadas, sobre si la competencia desleal propicia el incumplimiento del pago de los impuestos directos e indirectos en el Centro Comercial de Gamarra; el 59.5% están de acuerdo, el 35.1% están en desacuerdo.

Tabla N° 04

La competencia desleal propicia el incumplimiento del pago de los impuestos directos e indirectos en el centro comercial de gamarra

N	Válidos	37
	Perdidos	0
Media		1,46
Mediana		1,00
Moda		1
Desviación típica		,605
Varianza		,366
Curtosis		-,002
Error tip. Curtosis		,759
Mínimo		1
Máximo		3

Cuadro N° 06

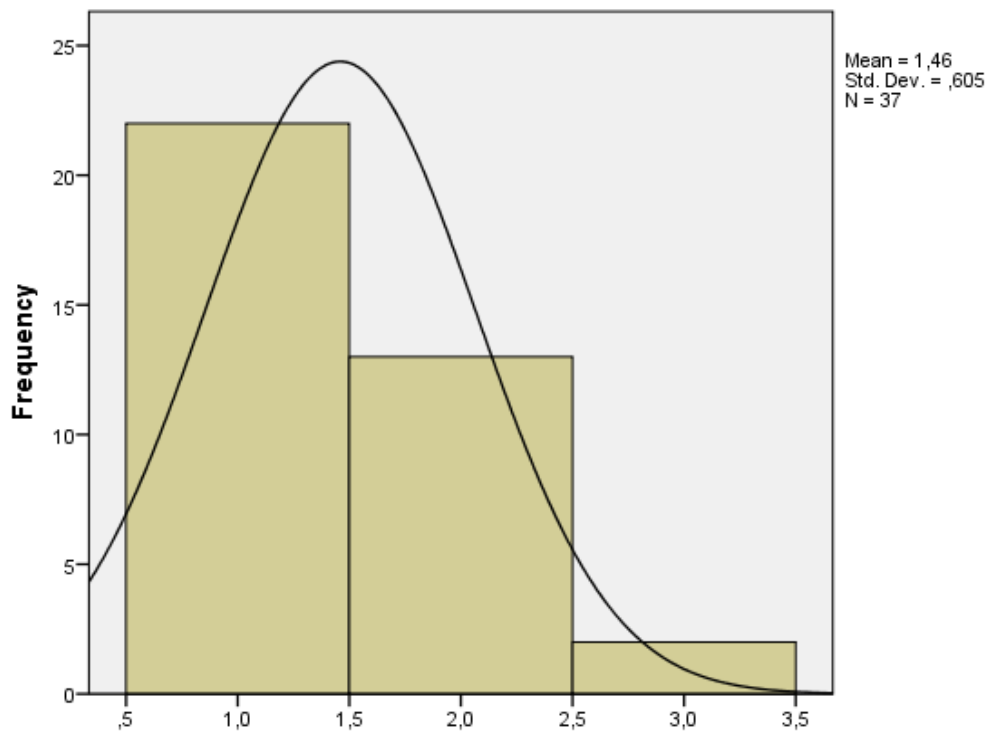
La competencia desleal propicia el incumplimiento del pago de los impuestos directos e indirectos en el centro comercial de gamarra

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de Acuerdo	22	59,5	59,5	59,5
En Desacuerdo	13	35,1	35,1	94,6
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	2	5,4	5,4	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada

Grafico N° 04

La competencia desleal propicia el incumplimiento del pago de los impuestos directos e indirectos en el centro comercial de gamarra



Cuarta Hipótesis Secundaria

A la pregunta

¿Cree usted que los procedimientos tributarios originan la evasión tributaria en el Centro Comercial de Gamarra?

Interpretación

De las encuestas realizadas, sobre si los procedimientos tributarios originan la evasión tributaria en el Centro Comercial de Gamarra; el 59.5% están de acuerdo, el 35.1% están en desacuerdo.

Tabla N° 05

Los procedimientos tributarios originan la evasión tributaria en el centro comercial de gamarra

N	Válidos	37
	Perdidos	0
Media		1,46
Mediana		1,00
Moda		1
Desviación típica		,605
Varianza		,366
Curtosis		-,002
Error tip. Curtosis		,759
Mínimo		1
Máximo		3

Cuadro N° 07

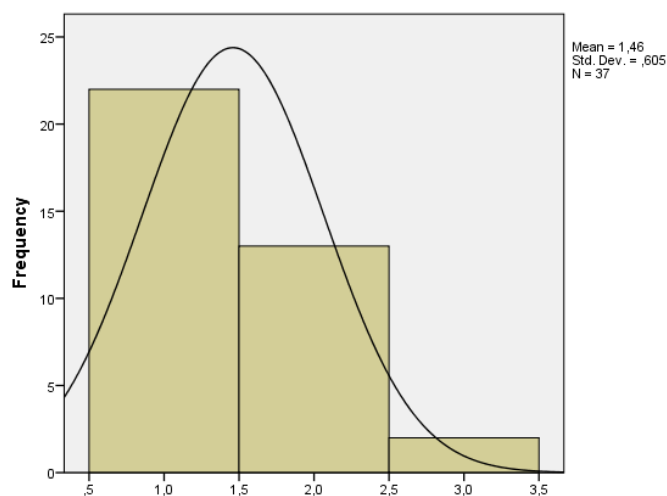
Los procedimientos tributarios originan la evasión tributaria en el centro comercial de gamarra

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
Totalmente de Acuerdo	22	59,5	59,5	59,5
En Desacuerdo	13	35,1	35,1	94,6
Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo	2	5,4	5,4	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada

Grafico N° 05

Los procedimientos tributarios originan la evasión tributaria en el centro comercial de gamarra



A la Pregunta:

¿Cree usted que se podrá disminuir la evasión tributaria en el centro comercial de gamarra?

Interpretación

De las encuestas realizadas, sobre si se podrá disminuir la evasión tributaria en el centro comercial de gamarra; el 45.9% están de acuerdo, el 40.5% están en desacuerdo.

Tabla N° 06

Disminución de la evasión tributaria en el centro comercial de gamarra

N	Válidos	37
	Perdidos	0
Media		1,68
Mediana		2,00
Moda		1
Desviación típica		,709
Varianza		,503
Curtosis		-,791
Error tip. Curtosis		,759
Mínimo		1
Máximo		3

Cuadro N° 08

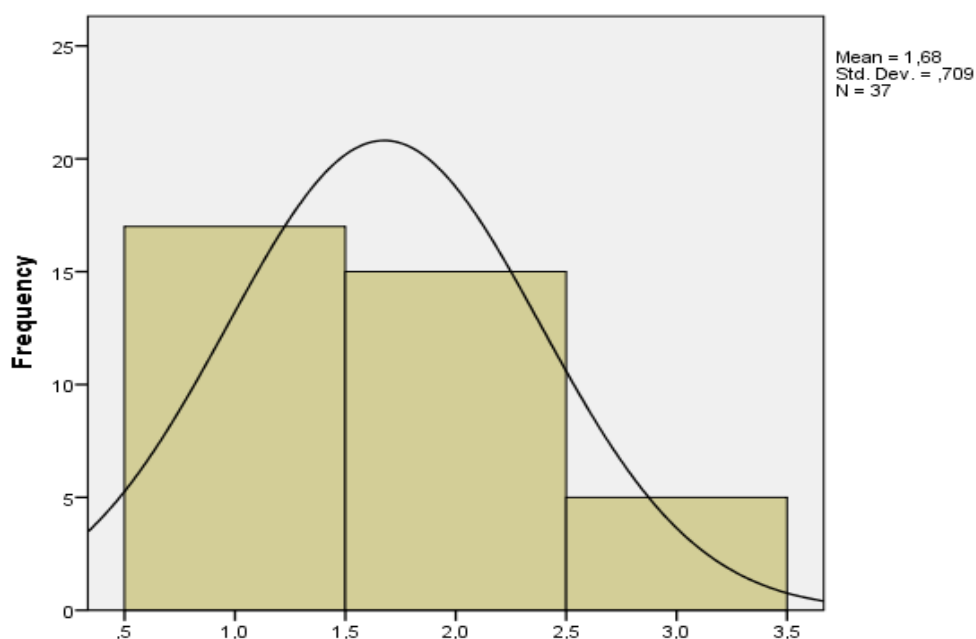
Disminución de la evasión tributaria en el centro comercial de gamarra

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
1	17	45,9	45,9	45,9
2	15	40,5	40,5	86,5
Válidos 3	5	13,5	13,5	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada

Grafico N° 06

Disminución de la evasión tributaria en el centro comercial de gamarra



A la pregunta

¿Cree usted que, se podrá reducir el porcentaje de comerciantes informales en el Centro Comercial de gamarra?

Interpretación

De las encuestas realizadas, sobre si se podrá reducir el porcentaje de comerciantes informales en el Centro Comercial de gamarra; el 64.9% están de acuerdo, el 21.6% están en desacuerdo.

Tabla N° 07

Reducción del porcentaje de comerciantes informales en el centro comercial de gamarra

N	Valid	37
	Perdidos	0
Media		1,49
Mediana		1,00
Moda		1
Desviación típica		,731
Varianza		,535
Curtosis		-,035
Error tip. Curtosis		,759
Mínimo		1
Máximo		3

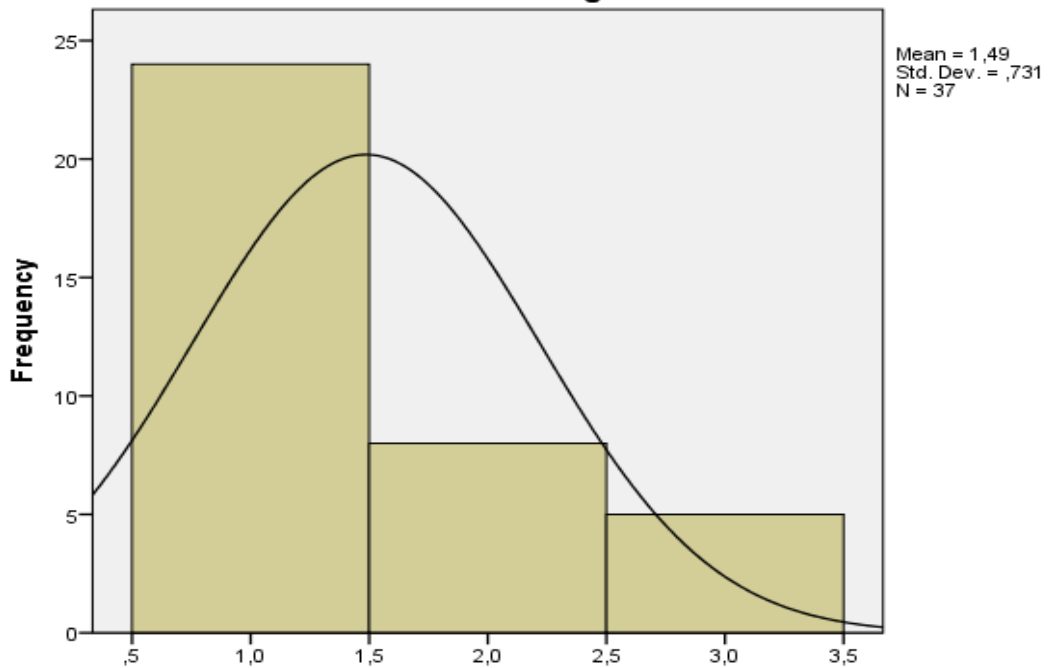
CUADRO N° 09
REDUCCIÓN DEL PORCENTAJE DE COMERCIANTES INFORMALES EN EL CENTRO COMERCIAL DE GAMARRA

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
1	24	64,9	64,9	64,9
2	8	21,6	21,6	86,5
3	5	13,5	13,5	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada

Grafico N° 07

Reducción del porcentaje de comerciantes informales en el centro comercial de gamarra



A la pregunta

¿Cree usted que se podría realizar un análisis de la tendencia de informalidad en el Centro Comercial de Gamarra?

Interpretación

De las encuestas realizadas, sobre si se podrá reducir el porcentaje de comerciantes informales en el Centro Comercial de gamarra; el 64.9% están de acuerdo, el 21.6% están en desacuerdo.

Tabla N° 08

Análisis del a tendencia de informalidad en el centro comercial de gamarra

N	Válidos	37
	Perdidos	0
Media		1,51
Mediana		1,00
Moda		1
Desviación típica		,607
Varianza		,368
Curtosis		-,358
Error tip. Curtosis		,759
Mínimo		1
Máximo		3

Cuadro N° 10

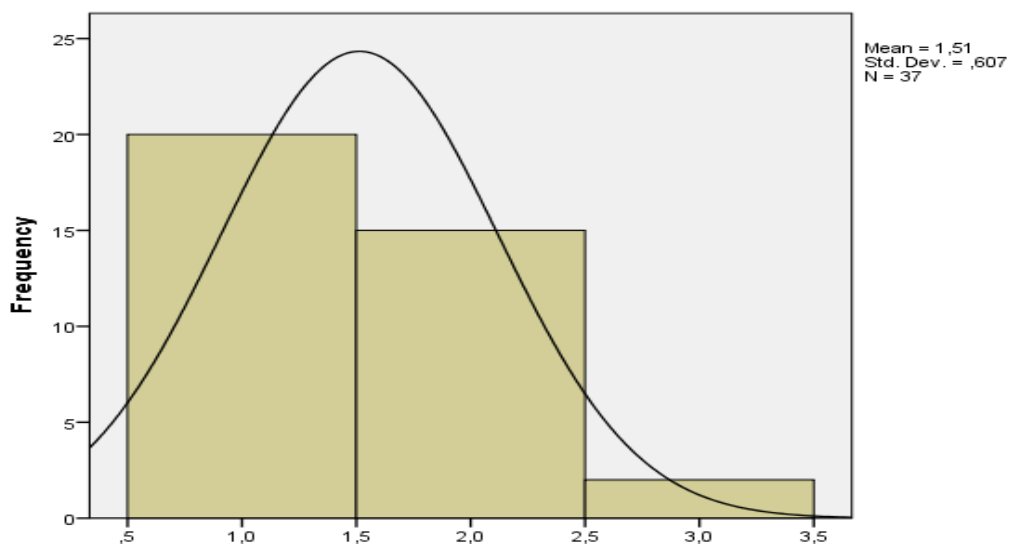
Análisis del a tendencia de informalidad en el centro comercial de gamarra

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
1	20	54,1	54,1	54,1
2	15	40,5	40,5	94,6
Válidos 3	2	5,4	5,4	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Fuente: Encueta realizada

Grafico N° 08

Análisis de la tendencia de informalidad en el centro comercial de gamarra



A la pregunta

¿Cree usted que porcentaje de informalidad en el centro comercial de gamarra es muy alto con relación al ámbito nacional?

Interpretación

De las encuestas realizadas, sobre si se cree que el porcentaje de informalidad en el centro comercial de gamarra es muy alto con relación al ámbito nacional; el 54.1 % no están de acuerdo, el 37.8% están desacuerdo.

Tabla N° 11

Porcentaje de informalidad en el centro comercial de gamarra es muy alto con relación al ámbito nacional

N	Válidos	37
	Perdidos	0
Media		1,70
Mediana		2,00
Moda		2
Desviación típica		,618
Varianza		,381
Curtosis		-,544
Error tip. Curtosis		,759
Mínimo		1
Máximo		3

Cuadro N° 09

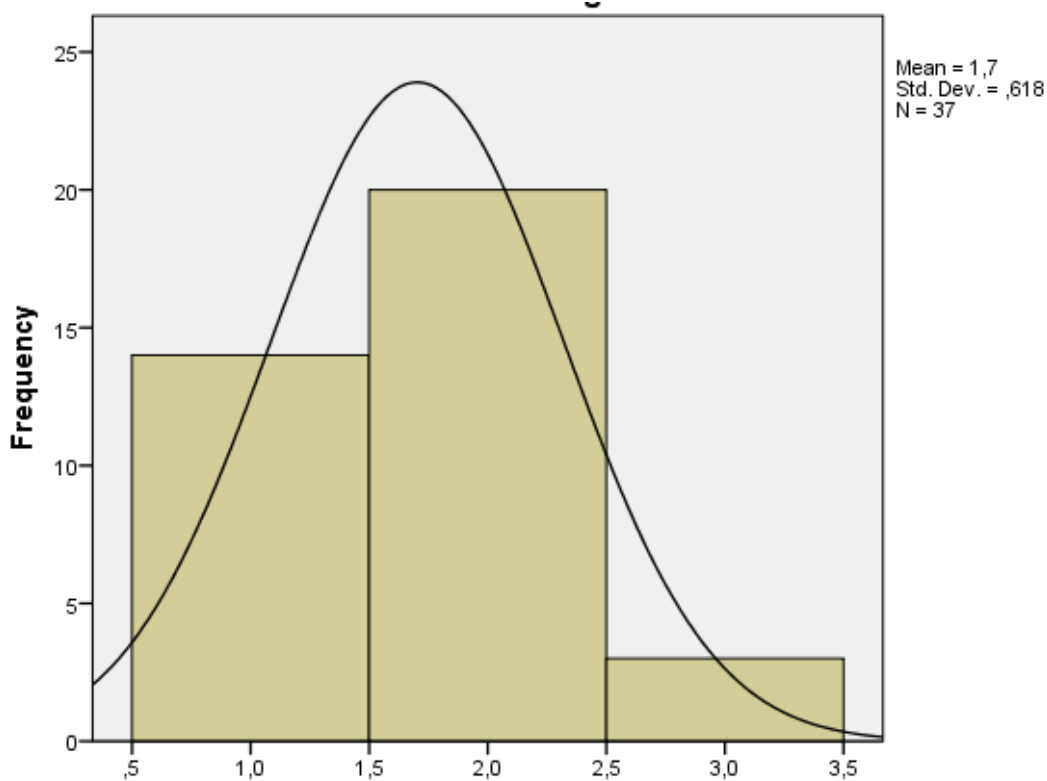
Porcentaje de informalidad en el centro comercial de gamarra es muy alto con relación al ámbito nacional

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
1	14	37,8	37,8	37,8
Válidos 2	20	54,1	54,1	91,9
3	3	8,1	8,1	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada

Grafico N° 09

Porcentaje de informalidad en el centro comercial de gamarra es muy alto con relación al ámbito nacional



A la pregunta

¿Cree usted que en el centro comercial de gamarra inciden los factores socioeconómicos en la elusión tributaria?

Interpretación

De las encuestas realizadas, sobre si se cree que el centro comercial de gamarra incide los factores socioeconómicos en la elusión tributaria; el 51.4 % no están de acuerdo ni en desacuerdo, el 37.8% no están desacuerdo.

Tabla N° 10

En el centro comercial de gamarra inciden los factores socioeconómicos en la elusión tributaria

N	Valid	37
	Missing	0
Mean		2,41
Median		3,00
Mode		3
Std. Deviation		,686
Variance		,470
Kurtosis		-,539
Std. Error of Kurtosis		,759
Minimum		1
Maximum		3

Cuadro N° 12

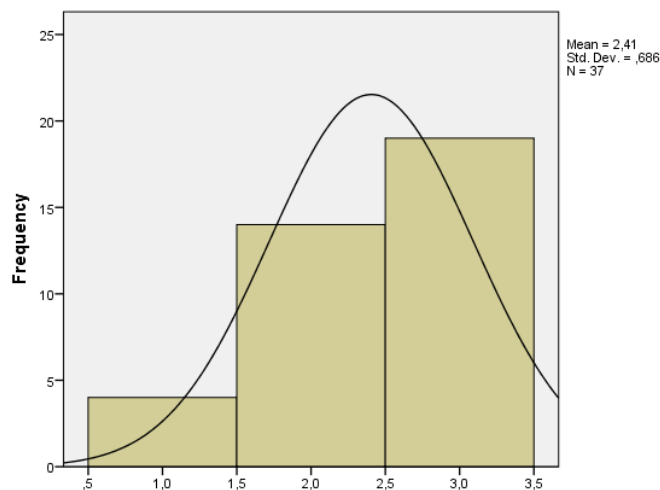
En el centro comercial de gamarra inciden los factores socioeconómicos en la elusion tributaria

	Frequency	Percent	Valid Percent	Cumulative Percent
Valid 1	4	10,8	10,8	10,8
2	14	37,8	37,8	48,6
3	19	51,4	51,4	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada

Grafico N° 10

En el centro comercial de gamarra inciden los factores socioeconómicos en la elusion tributaria



A la pregunta

¿Cree usted que la falta de cultura tributaria podría ocasionar desventajas comerciales en el centro comercial de gamarra?

Interpretación

De las encuestas realizadas, sobre si se cree que la falta de cultura tributaria podría ocasionar desventajas comerciales en el centro comercial de gamarra; el 48.6 % no están de acuerdo ni en desacuerdo, el 40.5% están desacuerdo, con la hipótesis planteada.

Tabla N° 11

La cultura tributaria podría ocasionar desventaja comerciales en el centro comercial de gamarra

N	Válidos	37
	Perdidos	0
Media		1,70
Mediana		2,00
Moda		2
Desviación típica		,661
Varianza		,437
Curtosis		-,667
Error tip. Curtosis		,759
Mínimo		1
Máximo		3

Cuadro N° 13

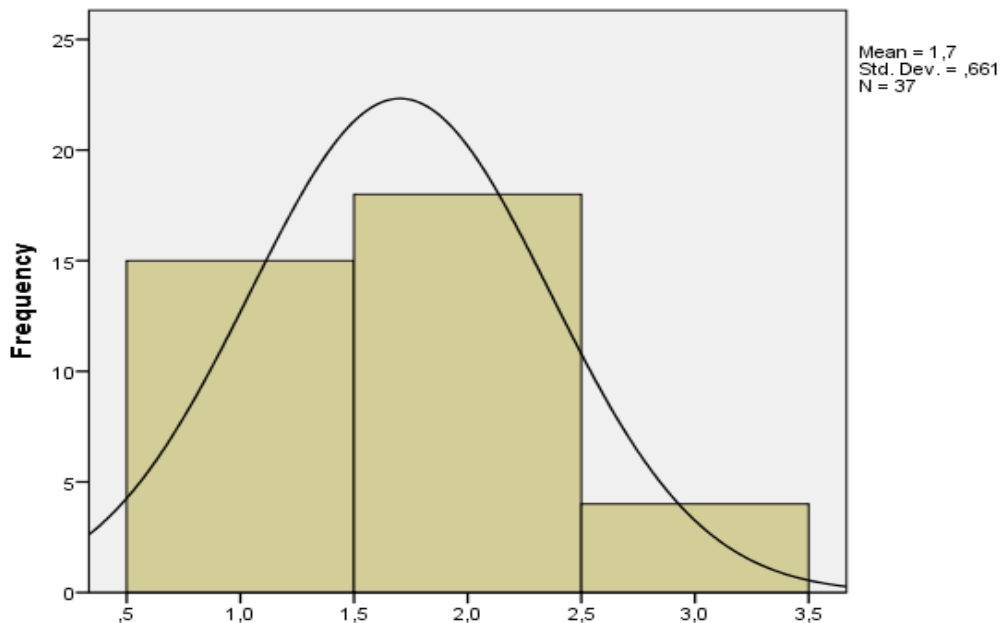
La cultura tributaria podría ocasionar desventaja comerciales en el centro comercial de gamarra

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
1	15	40,5	40,5	40,5
2	18	48,6	48,6	89,2
3	4	10,8	10,8	100,0
Válidos				
Total	37	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada

Grafico N° 11

La cultura tributaria podría ocasionar desventaja comercial en el centro comercial de gamarra



A la pregunta

¿Cree usted que en la falta de cultura tributaria podría ocasionar desventajas comerciales en el centro comercial de gamarra?

Interpretación

De las encuestas realizadas, sobre si se cree que la falta de cultura tributaria podría ocasionar desventajas comerciales en el centro comercial de gamarra; el 48.6 % no están de acuerdo ni en desacuerdo, el 40.5% están desacuerdo, con la hipótesis planteada.

Tabla N° 12

La presencia de comerciantes informales en el centro comercial de gamarra generan desventajas financieras

N	Válidos	37
	Perdidos	0
Media		1,59
Mediana		1,00
Moda		1
Desviación típica		,798
Varianza		,637
Curtosis		-,816
Error tip. Curtosis		,759
Mínimo		1
Máximo		3

Cuadro N° 14

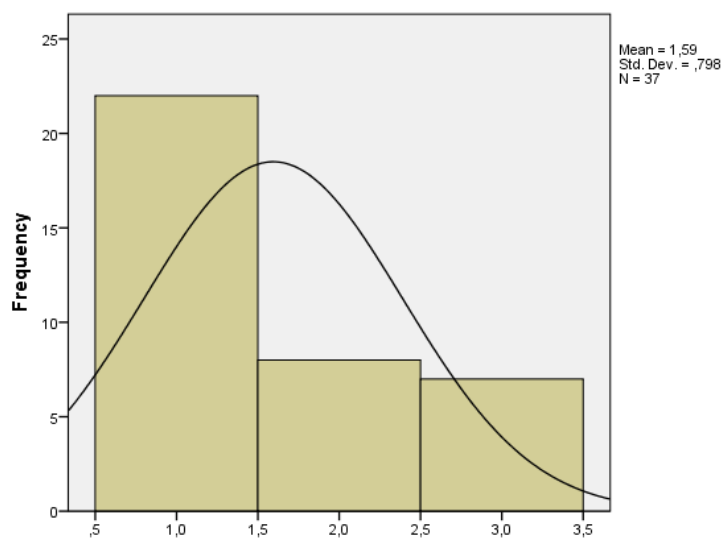
La presencia de comerciantes informales en el centro comercial de gamarra generan desventajas financieras

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
1	22	59,5	59,5	59,5
2	8	21,6	21,6	81,1
Válidos 3	7	18,9	18,9	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada

Grafico N° 12

La presencia de comerciantes informales en el centro comercial de gamarra genera desventajas financieras



A la pregunta

¿Cree usted que en la aplicación de sanciones en el centro comercial de gamarra deben ser graduales?

Interpretación

De las encuestas realizadas, sobre si se cree que la aplicación de sanciones en el centro comercial de gamarra debe ser **graduales**; el 56.8 % están de acuerdo, el 27% no están desacuerdo, con la hipótesis planteada

Tabla N° 13

La aplicación de sanciones en el centro comercial de gamarra deben ser graduales

N	Válidos	37
	Perdidos	0
Media		1,59
Mediana		1,00
Moda		1
Desviación típica		,762
Varianza		,581
Curtosis		-,711
Error tip. Curtosis		,759
Mínimo		1
Máximo		3

Cuadro N° 15

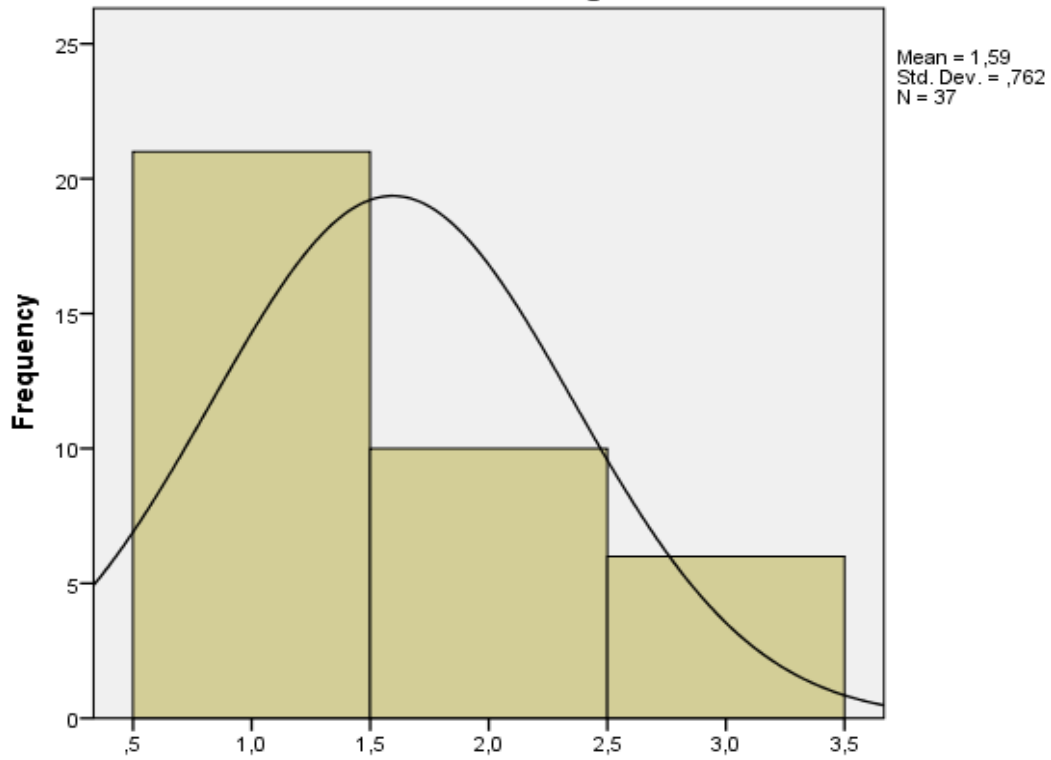
La aplicación de sanciones en el centro comercial de gamarra deben ser graduales

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
1	21	56,8	56,8	56,8
2	10	27,0	27,0	83,8
Válidos 3	6	16,2	16,2	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada

Grafico N° 13

La aplicación de sanciones en el centro comercial de gamarra deben ser graduales



A la pregunta

¿Cree usted que la evasión tributaria en el centro comercial de gamarra incide en la disminución de la base imponible?

Interpretación

De las encuestas realizadas, sobre si la evasión tributaria en el centro comercial de gamarra incide en la disminución de la base imponible; el 67.6 % están de acuerdo, el 18.9% no están desacuerdo, con la hipótesis planteada.

Tabla N° 14

La evasión tributaria en el centro comercial de gamarra incide en la disminución de la base imponible

N	Válidos	37
	Perdidos	0
Media		1,46
Mediana		1,00
Moda		1
Desviación típica		,730
Varianza		,533
Curtosis		,184
Error tip. Curtosis		,759
Mínimo		1
Máximo		3

Cuadro N° 16

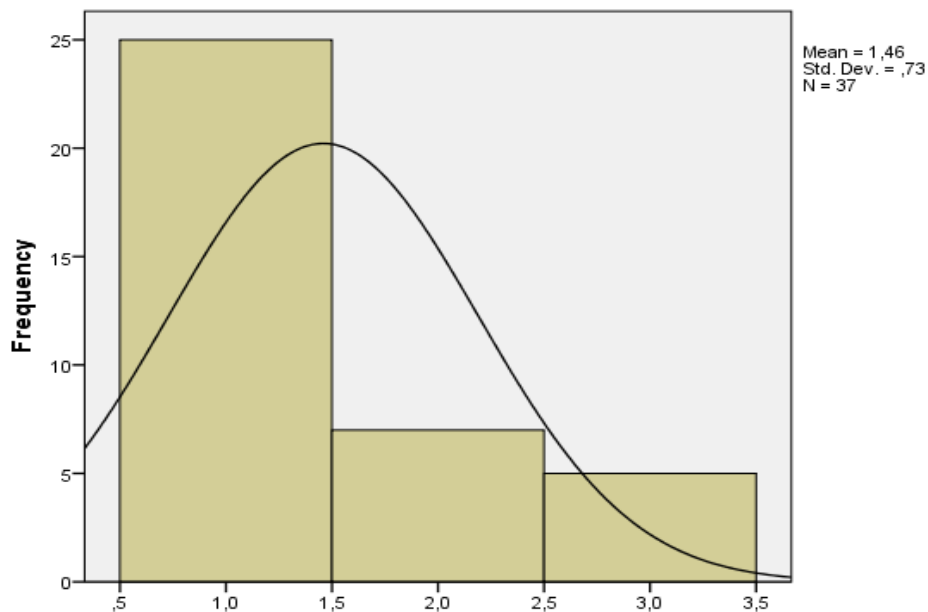
La evasión tributaria en el centro comercial de gamarra incide en la disminución de la base imponible

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
1	25	67,6	67,6	67,6
2	7	18,9	18,9	86,5
Válidos 3	5	13,5	13,5	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta realizada

Grafico N° 14

La evasión tributaria en el centro comercial de gamarra incide en la disminución de la base imponible



A la pregunta

¿Cree usted que en la elusión tributaria incide para el análisis de fijación de impuestos en el centro comercial de gamarra?

Interpretación

De las encuestas realizadas, sobre si la elusión tributaria incide para el análisis de fijación de impuestos en el centro comercial de gamarra; el 40.5 % no están de acuerdo ni en desacuerdo, el 37.8% están desacuerdo, con la hipótesis planteada.

Tabla N° 15

La elusión tributaria incide para el análisis de fijación de impuestos en el centro comercial de gamarra

N	Válidos	37
	Perdidos	0
Media		1,81
Mediana		2,00
Moda		1
Desviación típica		,776
Varianza		,602
Curtosis		-1,230
Error tip. Curtosis		,759
Mínimo		1
Máximo		3

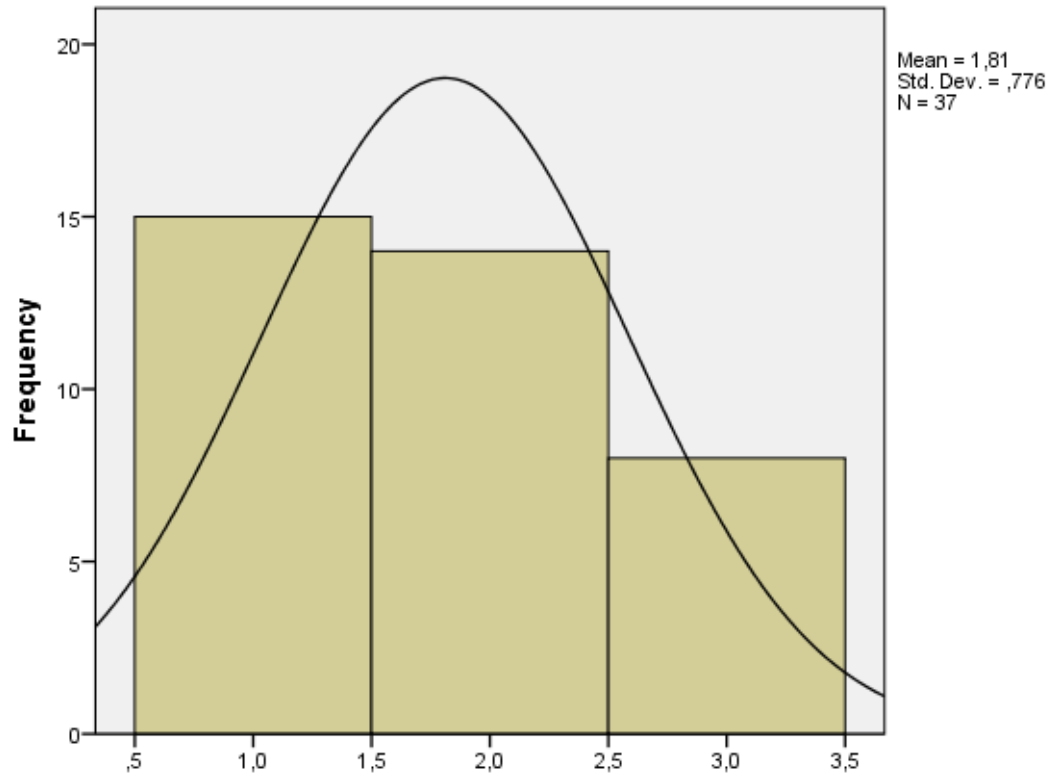
Cuadro N° 17

La elusión tributaria incide para el análisis de fijación de impuestos en el centro comercial de gamarra

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje Válido	Porcentaje acumulado
1	15	40,5	40,5	40,5
2	14	37,8	37,8	78,4
Válidos	3	21,6	21,6	100,0
Total	37	100,0	100,0	

Grafico N° 15

La elusión tributaria incide para el análisis de fijación de impuestos en el centro comercial de gamarra



V. Discusión de resultados

Hipótesis Principal

Los factores que ocasionan la evasión tributaria en el Centro Comercial de Gamarra están configurados en los vacíos legales y la informalidad del contribuyente.

De las entrevistas realizadas a los Directivos, empresarios, administradores y clientes del Centro Comercial de Gamarra, sobre sí la evasión tributaria está configurada en los vacíos legales y la informalidad del contribuyente; el 27% están de acuerdo, el 67.6% están en desacuerdo.

Primera Hipótesis Secundaria

Los vacíos legales evitan la transparencia de los hechos económicos en el Centro Comercial de Gamarra.

De las entrevistas realizadas a los Directivos, empresarios, administradores y clientes del Centro Comercial de Gamarra, sobre sí los vacíos legales evitan que los hechos económicos realizados por estos comerciantes, el 70.3% están de acuerdo, el 27% están en desacuerdo, con la hipótesis planteada.

Segunda Hipótesis Secundaria

Se puede evitar las modalidades de evasión tributaria para lograr una adecuada recaudación tributaria de los comerciantes informales del Centro Comercial de Gamarra.

De las encuestas realizadas, sobre si se puede evitar las modalidades de evasión tributaria para lograr una adecuada recaudación tributaria en el Centro Comercial de Gamarra; el 59.5% están de acuerdo, el 24.5% están en desacuerdo, con la hipótesis planteada.

Tercera Hipótesis Secundaria

La competencia desleal propicia el incumplimiento del pago de los impuestos directos e indirectos en el Centro Comercial de Gamarra

De las encuestas realizadas, sobre si la competencia desleal propicia el incumplimiento del pago de los impuestos directos e indirectos en el Centro Comercial de Gamarra; el 59.5% están de acuerdo, el 35.1% están en desacuerdo, con la hipótesis planteada.

Cuarta Hipótesis Secundaria

Los procedimientos tributarios originan la evasión tributaria en el Centro Comercial de Gamarra.

De las encuestas realizadas, sobre si los procedimientos tributarios originan la evasión tributaria en el Centro Comercial de Gamarra; el 59.5% están de acuerdo, el 35.1% están en desacuerdo, con la hipótesis planteada.

VI. Conclusiones

De los análisis y discusión de resultados de la investigación se ha llegado a las siguientes conclusiones:

- i. Que, la evasión tributaria está configurada en los vacíos legales y la informalidad del contribuyente del centro comercial de gamarra.
- ii. Que, los vacíos legales evitan que los hechos económicos realizados los comerciantes del centro comercial gamarra permitan lograr una recaudación tributaria adecuada.
- iii. Que, la competencia desleal propicia el incumplimiento del pago de los impuestos directos e indirectos en el Centro Comercial de Gamarra.
- iv. Que, los procedimientos tributarios originan la evasión tributaria en el Centro Comercial de Gamarra; el 59.5% están de acuerdo, el 35.1% están en desacuerdo, con la hipótesis planteada.

VII. Recomendaciones

Del análisis de los resultados de la investigación y de las conclusiones a las que hemos llegado, me permito formular las siguientes recomendaciones:

- a) Que, el Estado a través de la administración tributaria, efectúe la revisión de las normas tributarias para corregir los vacíos legales a efectos de evitar la evasión tributaria y disminuir la informalidad del contribuyente del centro comercial de gamarra.
- b) Que, la administración tributaria corrija los vacíos legales en materia tributaria para lograr que los hechos económicos realizados por los comerciantes del centro comercial gamarra contribuyan a lograr una recaudación tributaria adecuada en favor del Estado.
- c) Que, el estado formule normas que eviten la competencia desleal en el Centro Comercial de Gamarra, para lograr que estos comerciantes cumplan con el pago de sus tributos directos e indirectos.
- d) Que, la administración tributaria, establezca procedimientos tributarios de fácil entendimiento por los comerciantes del centro comercial de gamarra, para evitar la evasión tributaria.

VIII. Referencias

- Alva, M. (2013). Planeamiento Tributario. ¿Es posible realizarlo actualmente sin quebrantar las normas? Consultado el 12 de diciembre 2014. Disponible en internet:
- Álvarez, G, Ballesteros, M. y Fimbres, A. (2011) Planeación Fiscal versus Evasión Fiscal. Revista El Buzón de Pacioli. 74,19.
- Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria. Revista de Administración Tributaria, 31. Chepa, C. y Arístides, A. Perfil psicológico del Evasor de Impuestos en Lima Metropolitana. Revista Cultura. 246-247. Gómez,
- Calle, A. (2011). Sanciones más comunes. Consultado el 20 de marzo 2015. Disponible en internet:
- Editorial BID. Sanabria, R. (1999). Derecho tributario e ilícitos tributarios. Lima, Perú: Editorial Gráfica Horizonte.
- Editorial Daena. Vito, H. (2001). La Política Tributaria en los países en desarrollo. Washington, DC:
- Editorial Publication Services. Wolters, K. (2007). Todo procedimiento tributario 2007-2008. Madrid: Edición Fiscal CISS. 5.2 Fuentes hemerográficas
- García, P. (2014). La corrupción en el estado, la economía y la sociedad. Consultado el 25 de noviembre 2014. Disponible en internet:
- Garrido, J. (2013). “Evita sanciones por evadir obligaciones tributarias”. Perú 21. Consultado el 16 de diciembre 2014. Disponible en internet:
- IATA. (2012). Cultura tributaria - Material de enseñanza. Consultado el 10 de noviembre 2014. Disponible en internet:
- Jorratt, M. (1996). Evaluación del Sistema Tributario y de la Administración Tributaria. Italia: Ediciones CIAT. Morimoto, A., Araki, R., Misawa, T. y Estrada, B, et al. (2004). Cuando Oriente llegó a América: contribuciones de inmigrantes chinos, japoneses y coreanos. Lima, Perú:

- L. y Macedo J. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su Influencia en el sistema educativo peruano. *Revista Investigación Educativa*. 12, 21.
- Rodríguez, J. (2008). Programa de Cultura y Conciencia Tributaria. SUNAT- IAT y Aduanas. Consultado el 10 de enero 2015. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/275764727/c10-Cultura-Tributaria-Cuaderno-deIngresantes-v1-1#scribd>
- Sousa, V. (2008). Sección de Convenio entre la República del Perú y el Reino de España. Capítulo V Métodos para eliminar la doble imposición. *Revista Análisis Tributarios*, 21, 243-244. 88
- Spicer y Lundstedt (1980). Modelo que considera que la relación entre el contribuyente y el gobierno. EEUU: Editorial Public Finances. Valero, T. y Ramírez, M. (2009). La cultura tributaria. Venezuela:
- Vejarano, E. (2008). Por una nueva cultura tributaria. *Revista Análisis Tributarios*. 21,243-244. 5.3Fuentes electrónicas
- Villanueva, M. (2013). Planeamiento Tributario. Material de enseñanza utilizado en el Diplomado en Finanzas de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Consultado el 05 de febrero 2015. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos100/el-derecho-tributario/el-derecho-tributario>.

IX. Anexos

Anexo N° 1 – MATRIZ DE CONSISTENCIAS

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables e Indicadores	
			Variable Independiente	Indicadores
<p>Problema General</p> <p>¿Cuáles son los factores que ocasionan la evasión tributaria en el Centro Comercial de Gamarra?</p> <p>Problemas Específicos</p> <p>a) ¿Cómo los vacíos legales evitan la transparencia de los hechos económicos en el Centro Comercial de Gamarra?</p> <p>b) ¿De qué manera se puede evitar las modalidades de evasión tributaria para lograr una adecuada recaudación tributaria de los comerciantes informales del Centro Comercial de Gamarra?</p> <p>c) ¿De qué manera la competencia desleal propicia el incumplimiento del pago de los impuestos directos e indirectos en el Centro Comercial de Gamarra?</p> <p>d) ¿De qué manera los procedimientos tributarios originan la evasión tributaria en el Centro Comercial de Gamarra?</p>	<p>Objetivo General</p> <ul style="list-style-type: none"> Analizar de qué manera la evasión tributaria distorsiona el cumplimiento de las normas tributarias en el Centro Comercial de Gamarra. 	<p>Hipótesis General</p> <p>Los factores que ocasionan la evasión tributaria en el Centro Comercial de Gamarra están configurados en los vacíos legales y la informalidad del contribuyente.</p>	<p>X1: Evasión tributaria</p>	<p>X1 Porcentaje de comerciantes informales</p> <p>X2 Análisis de la tendencia de informalidad</p> <p>X3 Porcentaje de informalidad con relación al ámbito nacional</p>
	<p>Objetivos Específicos</p> <p>) Analizar cómo las normas vacías legales evitarían la evasión tributaria de los ingresos económicos en el Centro Comercial de Gamarra.</p> <p>b) Precisar de qué manera se pueden evitar las modalidades de evasión tributaria para lograr una adecuada información en cuanto a la recaudación de los impuestos de los comerciantes informales de Gamarra</p> <p>c) Determinar de qué manera la competencia de los informales propicia el incumplimiento del pago de los impuestos directos e indirectos en el Centro Comercial de Gamarra.</p> <p>d) Identificar de qué manera los procedimientos tributarios originan la evasión tributaria en el Centro Comercial de Gamarra.</p>	<p>Hipótesis Específicas</p> <p>a) Los vacíos legales evitan la transparencia de los hechos económicos en el Centro Comercial de Gamarra.</p> <p>b) Se puede evitar las modalidades de evasión tributaria para lograr una adecuada recaudación tributaria de los comerciantes informales del Centro Comercial de Gamarra.</p> <p>c) La competencia desleal propicia el incumplimiento del pago de los impuestos directos e indirectos en el Centro Comercial de Gamarra.</p> <p>d) Los procedimientos tributarios originan la evasión tributaria en el Centro Comercial de Gamarra.</p>		<p>Y1: Factores socioeconómicos</p> <p>Y2: Factores normativos</p>

Anexo N° 02

ENCUESTA

Instrucciones: La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema “LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL CENTRO COMERCIAL DE GAMARRA”, al respecto, se solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, su aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se agradece su participación.

1. Cree usted que los factores que ocasionan la evasión tributaria en el Centro Comercial de Gamarra están configurados en los vacíos legales y la informalidad del contribuyente?

Encuestados	Alternativas	Total	%
	Totalmente de acuerdo		
	En Desacuerdo		
	Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo		
	Total		

2. Cree usted que los vacíos legales evitan la transparencia de los hechos económicos en el Centro Comercial de Gamarra?

Encuestados	Alternativas	Total	%
	Totalmente de acuerdo		
	En Desacuerdo		
	Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo		
	Total		

3. Cree Ud. Que se puede evitar las modalidades de evasión tributaria para lograr una adecuada recaudación tributaria de los comerciantes informales del Centro Comercial de Gamarra?

Encuestados	Alternativas	Total	%
	Totalmente de acuerdo		
	En Desacuerdo		
	Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo		
Total			

4. Cree Ud. que los procedimientos tributarios originan la evasión tributaria en el Centro Comercial de Gamarra?

Encuestados	Alternativas	Total	%
	Totalmente de acuerdo		
	En Desacuerdo		
	Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo		
Total			

5. Cree Ud. que se podrá disminuir la evasión tributaria en el centro Comercial Gamarra?

Encuestados	Alternativas	Total	%
	Totalmente de acuerdo		
	En Desacuerdo		
	Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo		
Total			

6. Cree Ud. que se podrá reducir el porcentaje de comerciantes informales en el Centro Comercial de Gamarra?

Encuestados	Alternativas	Total	%
	Totalmente de acuerdo		
	En Desacuerdo		
	Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo		
Total			

7. Cree Ud. que se podría realizar un análisis de la tendencia de informalidad en el Centro Comercial de Gamarra?

Encuestados	Alternativas	Total	%
	Totalmente de acuerdo		
	En Desacuerdo		
	Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo		
Total			

8. Cree Ud. que el porcentaje de informalidad en el Centro Comercial de Gamarra es muy alto con relación al ámbito nacional?

Encuestados	Alternativas	Total	%
	Totalmente de acuerdo		
	En Desacuerdo		
	Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo		
Total			

9. Cree Ud. que en el Centro Comercial de Gamarra inciden los Factores Socioeconómicos en la elusión tributaria?

Encuestados	Alternativas	Total	%
	Totalmente de acuerdo		
	En Desacuerdo		
	Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo		
Total			

10. Cree Ud. que la cultura tributaria podría ocasionar desventaja comerciales en el Centro Comercial de gamarra?

Encuestados	Alternativas	Total	%
	Totalmente de acuerdo		
	En Desacuerdo		
	Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo		
Total			

11. Cree Ud. que la presencia de comerciantes informales en el Centro Comercial de Gamarra generan desventajas financieras?

Encuestados	Alternativas	Total	%
	Totalmente de acuerdo		
	En Desacuerdo		
	Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo		
Total			

1

12. ¿Cree usted que las aplicaciones de sanciones en el Centro Comercial de Gamarra deben ser graduales?

Encuestados	Alternativas	Total	%
	Totalmente de acuerdo		
	En Desacuerdo		
	Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo		
Total			

13. ¿Cree usted que la evasión tributaria en el Centro Comercial de Gamarra incide en la disminución de la base imponible?

Encuestados	Alternativas	Total	%
	Totalmente de acuerdo		
	En Desacuerdo		
	Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo		
Total			

14. ¿Cree usted que, la elusión tributaria incide para el análisis de la fijación de impuestos en el Centro Comercial de gamarra?

Encuestados	Alternativas	Total	%
	Totalmente de acuerdo		
	En Desacuerdo		
	Ni de Acuerdo, ni en Desacuerdo		
Total			